

# Seguro de Ciberseguridad

Documento de información sobre el producto de seguro

**Empresa: MGS, Seguros y Reaseguros S.A.**

Registro Mercantil de Zaragoza, Tomo 4284, Folio 109,  
Hoja Z 62788, Inscripción 2, NIF A-08171373,  
con código en la DGSFP C0794



Producto: MGS Ciberseguridad

Este documento proporciona información general sobre el producto. La información precontractual y contractual completa relativa al producto se facilita en otros documentos.

## ¿En qué consiste este tipo de seguro?

Cubre a pequeñas empresas y despachos profesionales ante riesgos cibernéticos, ofreciendo un conjunto de soluciones aseguradoras para mejorar la ciberseguridad de la empresa disminuyendo los riesgos más comunes en este ámbito.



### ¿Qué se asegura?

Solución integral para proteger los principales vectores de entrada ante un posible incidente de ciberseguridad llevado a cabo por un tercero, mediante unas coberturas de protección y gestión del incidente de ciberseguridad.

Las principales coberturas básicas son:

- ✓ Gestión de incidentes en ciberseguridad
- ✓ Concienciación en ciberseguridad

Y las siguientes coberturas opcionales:

Protección y monitorización remota permanente de ordenadores

Informe técnico de vulnerabilidades de la web

Servicios legales

Restitución de imagen

Gastos de notificación

Obligaciones en materia de protección de datos:

- Inspecciones
- Sanciones

Responsabilidad por uso y tratamiento de información

Actividades en medios digitales:

- Responsabilidad por actividades en medios digitales

Extorsión cibernética: cubre la amenaza de ataques de seguridad intencionados por parte de un tercero con el propósito de recibir una recompensa económica. Se incluyen también los gastos de investigación y el dinero del rescate para poner fin a la amenaza

Interrupción de las redes:

- Pérdida de beneficio por interrupción en las redes
- Gastos para mitigar la interrupción en las redes

Proveedor externo de servicios (PES)

La **suma asegurada** será el límite hasta el que responde el Asegurador en caso de siniestro, la cual se recogerá en el contrato de seguro.



### ¿Qué no está asegurado?

Las principales exclusiones, pudiendo existir otras específicas por garantía, son:

- ✗ Los servicios de protección y soporte incluidos cuando el Asegurado no se haya encargado de su expresa activación.
- ✗ Los servicios incluidos cuando no se trate de equipos destinados al uso profesional de la actividad declarada en póliza.
- ✗ Cualquier reclamación o evento asegurado provocado por programas sin licencia, o con ella modificada para hacerlo funcionar evitando las protecciones o acuerdos de la misma.
- ✗ El servicio de vigilancia y respuesta de aquellos ordenadores que no dispongan de conectividad a Internet.
- ✗ Cualquier circunstancia anterior a la fecha de efecto de la que el Asegurado tuviera conocimiento con anterioridad al inicio del periodo de seguro.
- ✗ Cualquier fallo de las líneas telefónicas, de transmisión de datos, satélites u otras infraestructuras de telecomunicaciones o redes que no están bajo el control del Asegurado.
- ✗ Violación de patentes o apropiación o uso indebido de secretos comerciales.
- ✗ Daños personales y daños materiales.
- ✗ Conducta deliberada. Actos intencionados o deshonestos. El dolo.
- ✗ La responsabilidad asumida por contrato.



## ¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

Las principales restricciones, pudiendo existir otras específicas por garantía, son:

- ! Las asistencias o intervenciones destinadas a cualquiera actividad que pudieren perjudicar derechos de terceros o que estén fuera de la legalidad vigente.
- ! En las asistencias que impliquen la limpieza o desinfección de equipos ante la presencia de *malware*, no se garantiza la completa desinfección del sistema dadas las limitaciones existentes en las tecnologías para la realización de estas tareas.
- ! El servicio se prestará exclusivamente de forma remota. En ningún caso el servicio se prestará en el domicilio del Asegurado, ni se permitirá el envío de equipo alguno por parte del Asegurado al Asegurador.
- ! **Ámbito Temporal:** la póliza cubre los siniestros ocurridos durante el periodo de seguro, salvo en los siguientes casos: *Inspección en materia de protección de datos*, en que la cobertura puede ampliarse hasta el período informativo; reclamaciones presentadas por primera vez durante el período de seguro (o en su caso, durante el período informativo) y por hechos ocurridos durante el período de seguro o, en su caso, con posterioridad a la fecha de retroactividad (indicada en las Condiciones Particulares), relacionadas con la Garantía *Responsabilidad por uso y tratamiento de información*, y con la Garantía *Actividades en medios digitales*.
- ! **Franquicia:** En caso de siniestro se aplicarán las franquicias indicadas en las Condiciones Particulares.



## ¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ Todo el mundo, salvo Estados Unidos de América. Siempre y cuando el Tomador y Asegurado del seguro tenga su residencia habitual o, si fuera una persona jurídica, su domicilio social, en España.



## ¿Cuáles son mis obligaciones?

- Instalar y mantener correctamente configurado y actualizado el programa de vigilancia en todos los ordenadores conectados a la red informática de la empresa y/o con acceso a internet.
- Proporcionar los permisos de acceso que se precisen para llevar a cabo el soporte remoto, así como la asistencia de personal capacitado para ejecutar las actuaciones que se requieran.
- Informar verazmente y con exactitud los datos que figurarán en el contrato de seguro, así como comunicar la variación que pudiera existir en los mismos.
- El pago del seguro.
- En caso de siniestro, comunicar al Asegurador el acaecimiento del siniestro dentro del plazo máximo de siete días de haberlo conocido, salvo que se haya fijado en la póliza un plazo más amplio. El Tomador o el Asegurado deberán, además, facilitar al Asegurador cuanta información posean sobre las circunstancias y consecuencias del siniestro. Asimismo, deberán facilitarle el ejercicio de las acciones de subrogación o repetición que le pudieran corresponder.



## ¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

El pago del seguro se hará en el momento en que la póliza tome efecto, en las fracciones de pago pactadas, si las hubiera, y al inicio de las sucesivas renovaciones.



## ¿Cuándo y comienza y finaliza la cobertura?

La duración del contrato será la determinada en la póliza. Sin embargo, y según se disponga en el contrato de seguro, podrá prorrogarse una o más veces por un periodo no superior a un año cada vez.



## ¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Mediante una notificación escrita al Asegurador, efectuada con un plazo de, al menos, un mes de anticipación a la conclusión del periodo del seguro.